



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL AL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE LA LÍNEA "A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil de éste Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE LA LÍNEA "A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**, presentado por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51 y 52, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 23 de octubre de 2007, fue presentado por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata el **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE LA LÍNEA "A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

2.- Con fecha 30 de octubre de 2007, mediante oficio MDPPSA/CSP/670/2007 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Protección Civil, el punto

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3- El pasado 1º de noviembre del 2007, la Secretaria Técnica de la Comisión de Protección Civil -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de la Comisión en comento, el contenido del punto de acuerdo de referencia.

4.- El 30 de noviembre de 2007, mediante oficio ACM/CPC/086/07, ésta Comisión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó la ampliación del plazo otorgado para dictaminar el punto de acuerdo de mérito.

5- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Protección Civil, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió el 07 de diciembre del presente año a las 13:00 horas, en el Salón Luís Donaldo Colosio del Recinto Legislativo, sito en Donceles esquina Allende, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE LA LÍNEA "A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO**, presentado por la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

SEGUNDO.- Que la línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro corre principalmente por la Calzada Ignacio Zaragoza, en la zona de la Delegación Iztapalapa que se caracteriza por tener un suelo con particularidades específicas que la hacen proclive a constantes hundimientos.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

TERCERO.- Que la Delegación en comento se ha caracterizado por tener innumerables grietas que cruzan por todo su territorio, lo cual incluso ya ha ocasionado la pérdida de una vida, además de considerables daños materiales.

CUARTO.- Que debido a la alta vulnerabilidad de la zona, aunado a la gran cantidad de personas que transporta la línea A (aproximadamente 205,200 diariamente), es por lo que resulta necesario contar con los instrumentos operativos de la Protección Civil, como lo es el Atlas de Riesgo a efecto de que esta Soberanía este informada sobre los riesgos y obras que se han realizado en dicha línea.

QUINTO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tienen facultades para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal la información y documentación que considere necesaria, como en la especie sucede, solicitando el Atlas de Riesgo de la zona correspondiente a la línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro y se solicita un informe sobre los trabajos desarrollados en dicha línea.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el diverso 9º del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema de Transporte Colectivo” y el artículo 21 del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, es al Director General del Sistema de Transporte Colectivo a quien le corresponde informar sobre los trabajos que se desarrollan en el referido Sistema, y no a la Secretaría de Protección Civil, por cuestiones de competencia y facultades, razón por la cual esta Comisión Dictaminadora considera necesario modificar el segundo punto de acuerdo que se somete a su aprobación, a fin de que sea el Director General del Sistema de Transporte Colectivo quien realice el informe pormenorizado y por escrito sobre los trabajos desarrollados en la línea A del Sistema en comento y no el Secretario de Protección Civil.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50, 51 y 56 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, ésta Comisión Dictaminadora, estima que es de resolverse y,



COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

RESUELVE

SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ENTREGUE A ESTA SOBERANÍA EL ATLAS DE RIESGO CORRESPONDIENTE A LA ZONA DE LA LÍNEA "A" DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Protección Civil, para que presente por escrito a esta Soberanía, el Atlas de Riesgo de la zona correspondiente a la línea A del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

SEGUNDO: La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, un informe pormenorizado y por escrito sobre los trabajos desarrollados actualmente en la línea A del referido Sistema de Transporte.

Firman los integrantes de la Comisión de Protección Civil:

DIP. AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN
PRESIDENTE

DIP. RICARDO BENITO
ANTONIO LEÓN
VICEPRESIDENTE

DIP. HUMBERTO MORGAN
COLÓN
SECRETARIO

DIP. NAZARIO NORBERTO
SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. MARÍA DEL CARMEN SEGURA
RANGEL
INTEGRANTE